





CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	3 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022 de la sesión 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
 Facultad de Medicina
 Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las once horas del día 01 de Julio del año del 2022, reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica Tuxpan, integrado por la Dra. Mayra Melisa Gómez Cruz Consejera Maestra, por el Consejero, Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, Dr. Adrián Raya Trigueros, el Dr Jaime Hernández De León por el Dr Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr Jorge Durán Cruz Secretario de la misma; el motivo de la reunión es dar trámite a la solicitud presentada por el C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien solicita anulación de la inscripción en 2ª oportunidad de la experiencia educativa con el NRC 88762 Educación Quirúrgica, su cardex muestra 207 créditos obtenidos de 446, con promedio académico de [REDACTED] la experiencia educativa que señala en 2ª oportunidad tiene No se Presentó, y en la 1ª oportunidad en el período 202151 la tiene s/d (sin derecho) la experiencia educativa es cursativa, por lo que debe presentarla en Examen de Última Oportunidad, previa solicitud a este cuerpo colegiado. El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] este alumno en el período 201801, le fue autorizada su solicitud de cambio de facultad, y cursó el primer periodo de la licenciatura de médico cirujano 6 experiencias educativas, aprobando 5 (Anatomía Humana I, Embriología , Educación para la Salud, Bioquímica Básica y Sociodemografía;) reprobó Biología Molecular, obteniendo un promedio de [REDACTED] en el período 201801 se inscribió en 5 experiencias educativas, no aprobando ninguna de ellas; el día 01 de Julio 2021 envía al H Consejo Técnico oficio para reiniciar su estudios en la facultad de medicina ya que tenía desde el 2018 al 2021 que había abandonado la licenciatura, y se presenta nuevamente solicitando reiniciar sus estudios, ya que estatutariamente tiene 8 períodos sin inscripción, este H Consejo Técnico acuerda enviar su solicitud a la Dirección del Área de Ciencias de la Salud, a Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración Escolar. Quien decidirá su reingreso ya que el estatuto de los alumnos en vigor estipula que después de dos períodos continuos es Baja Automática. El C. [REDACTED] es matrícula [REDACTED] solicita cambio de carrera de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Medicina, su cardex muestra 95 créditos obtenidos de 400 que tiene la Licenciatura de Enfermería con promedio de [REDACTED] este H Consejo Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de cumplir con lo que estipula el Estatuto de Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles, por lo que no autoriza su solicitud haciéndole la recomendación de que presente examen de admisión el próximo año del 2023. La C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita cambio de carrera de la Licenciatura de Enfermería a la Licenciatura de Medicina, ya que ha adquirido 95 créditos de 400 que tiene la licenciatura de Enfermería con un promedio de [REDACTED] este H Consejo Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de cumplir con lo que estipula el Estatuto de Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles, por lo que no autoriza su solicitud haciéndole la recomendación de que presente

100
 ELIMINADO
 100
 ELIMINADO
 100
 ELIMINADO
 100
 ELIMINADO
 100
 ELIMINADO



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

en el 2023 examen de admisión para la licenciatura de Médico Cirujano. El C. [REDACTED] ADO 1
[REDACTED] matricula [REDACTED] solicita cambio de carrera de la licenciatura de
Enfermería a la licenciatura de Médico Cirujano, Ya que ha adquirido 101 créditos de 400
que tiene la licenciatura de Enfermería con promedio general de [REDACTED] ESTIMADO 37
Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de cumplir con lo que estipula el Estatuto de
Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles,
por lo que no autoriza su solicitud haciéndole la recomendación de que presente en el año del
2023 su examen de admisión para la licenciatura de Médico Cirujano. No habiendo otro
asunto que tratar y siendo las doce horas con quince minutos del día de la cita se da por
terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.

DRA MAYRA MELISSA GOMEZ CRUZ 

DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS

DR FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA 

DR JAIME HERNANDEZ DE LEON

DR JORGE DURAN CRUZ 

DR ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ 



Universidad Veracruzana
 Facultad de Medicina
 Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las once horas del día 01 de Julio del año del 2022, reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica Tuxpan, integrado por la Dra. Mayra Melisa Gómez Cruz Consejera Maestra, por el Consejero, Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, Dr. Adrián Raya Trigueros, el Dr Jaime Hernández De León por el Dr Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr Jorge Durán Cruz Secretario de la misma; el motivo de la reunión es dar trámite a la solicitud presentada por el C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien solicita anulación de la inscripción en 2ª oportunidad de la experiencia educativa con el NRC 88762 Educación Quirúrgica, su cardex muestra 207 créditos obtenidos de 446, con promedio académico de [REDACTED] y la inscripción educativa que señala en 2ª oportunidad tiene No se Presentó, y en la 1ª oportunidad en el período 202151 la tiene s/d (sin derecho) la experiencia educativa es cursativa, por lo que debe presentarla en Examen de Última Oportunidad, previa solicitud a este cuerpo colegiado. El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] este alumno en el período 201801, le fue autorizada su solicitud de cambio de facultad, y cursó el primer periodo de la licenciatura de médico cirujano 6 experiencias educativas, aprobando 5 (Anatomía Humana I, Embriología , Educación para la Salud, Bioquímica Básica y Sociodemografía;) reprobó Biología Molecular, obteniendo un promedio de [REDACTED] en el período 201801 se inscribió en 5 experiencias educativas, no aprobando ninguna de ellas; el día 01 de Julio 2021 envía al H Consejo Técnico oficio para reiniciar su estudios en la facultad de medicina ya que tenía desde el 2018 al 2021 que había abandonado la licenciatura, y se presenta nuevamente solicitando reiniciar sus estudios, ya que estatutariamente tiene 8 períodos sin inscripción, este H Consejo Técnico acuerda enviar su solicitud a la Dirección del Área de Ciencias de la Salud, a Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración Escolar. Quien decidirá su reingreso ya que el estatuto de los alumnos en vigor estipula que después de dos períodos continuos es Baja Automática. El C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita cambio de carrera de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Medicina, su cardex muestra 95 créditos obtenidos de 400 que tiene la Licenciatura de Enfermería con promedio de [REDACTED] este H Consejo Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de cumplir con lo que estipula el Estatuto de Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles, por lo que no autoriza su solicitud haciéndole la recomendación de que presente examen de admisión el próximo año del 2023. La C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] solicita cambio de carrera de la Licenciatura de Enfermería a la Licenciatura de Medicina, ya que ha adquirido 95 créditos de 400 que tiene la licenciatura de Enfermería con un promedio de [REDACTED] este H Consejo Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de cumplir con lo que estipula el Estatuto de Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles, por lo que no autoriza su solicitud haciéndole la recomendación de que presente

100

ELIMINADO 1

100

ELIMINADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

en el 2023 examen de admisión para la licenciatura de Médico Cirujano. El C. [REDACTED] matricula a [REDACTED] solicita cambio de carrera de la licenciatura de Enfermería a la licenciatura de Médico Cirujano, Ya que ha adquirido 101 créditos de 400 que tiene la licenciatura de Enfermería con promedio general de [REDACTED] este H Consejo Técnico toma el acuerdo de que aún a pesar de lo que estipula el Estatuto de Alumnos en vigor para tal fin, la Facultad de Medicina no cuenta con espacios disponibles, por lo que no autoriza su solicitud haciendo la recomendación de que ~~esté~~ ~~presente~~ en el año 2023 su examen de admisión para la licenciatura de Médico Cirujano. No habiendo asunto que tratar y siendo las doce horas con quince minutos del día de la cita se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.

DRA MAYRA MELISSA GOMEZ CRUZ

DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS

DR FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA

DR JAIME HERNANDEZ DE LEON

DR JORGE DURAN CRUZ

DR ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

- 17.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 20.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 27.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO
- 30.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."